



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2025-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con diez minutos del **siete de mayo de dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **seis de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Licda. Maria Eugenia Cervantes Cantera
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



¹Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.



Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de mayo de dos mil veintiséis.¹

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

VISTAS las notificaciones electrónicas signadas por la actuario adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo de cumplimiento que corresponde al expediente ST-JDC-^{DA}_{TO}/2026, recibido en la cuenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cuatro de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴

ACUERDA:

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en dos cédulas de notificación electrónica que obran en una foja con texto por ambos lados, cada una, así como el acuerdo de cumplimiento que corresponde al expediente ST-JDC-^{DA}_{TO}/2026, de tres fojas con cinco páginas con texto, ^{DATO ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley} por las Magistraturas de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinomial⁵, mediante el cual tuvo por formalmente cumplida la sentencia dictada ^{DATO ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120} en el juicio en mención relativa al expediente TEEQ-PES-^{DA}_{TO}/2025.

Por la naturaleza de la información que se contiene en la notificación electrónica, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se agregue al expediente en el que se actúa, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Reservándose esta autoridad administrativa electoral proveer lo que en derecho corresponda, una vez que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro informe sobre la firmeza de la sentencia emitida el diecisiete de abril. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, **CONSTE.**

Licda. María Eugenia Cervantes Cantera
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁶

MEEC/MCRC/ASM



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante Sala Regional Toluca.

⁶ Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.